



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1323-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0414-2017-UNHEVAL-FCA-D, dirigido al Rector, remite la Resolución N° 503-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 06.OCT.2017, para su ratificación; mediante la cual se resuelve autorizar el viaje de estudios a las instalaciones del Instituto de Investigación Frutícola Olerícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los estudiantes de la sección de Chavinillo el día 06.OCT.2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9221-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0503-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 06 de octubre de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve **AUTORIZAR** el viaje de estudios a los siguientes estudiantes de la asignatura de **Introducción a la Agronomía**, de la sección Chavinillo, a cargo de la Ing. Flor Yeni Tucto Ortega, el día 06.OCT.2017, a la ciudad de Huánuco, para la visita al Instituto de Investigación Frutícola y Olerícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Benancio Llanto, Eder | 13. Isidro Piñan, Izabet Gilma |
| 2. Beteta Neyra, Saly Luz | 14. Justiniano Gregorio, Noemias Pablo |
| 3. Beteta Rumi, Lucas | 15. Mato Chávez, Katsumi |
| 4. Cabrera Cipriano, Clede Jaimes | 16. Maylle Charre, Jhon Melchor |
| 5. Cabrera Cipriano, José Fernando | 17. Poma Vilca, Juan |
| 6. Chávez Huaman, Nelsi Hermilia | 18. Ponciano Francisco, Gaudencio Freddy |
| 7. Cristobal Tuctom Idelberto | 19. Ponciano Francisco, Liz Marcia |
| 8. Estrada Vara, Diego Aldo | 20. Salas Adriano, Jhon Junior |
| 9. Falcón Tucto, Fray Yoshin | 21. Salis Cajas, Ketty Leslye |
| 10. Gomez Antonio, Ruben Miro | 22. Trinidad Basilio, Marco Antonio |
| 11. Hermosilla Chacon, Abdonio | 23. Vigilio Isla, Elsa |
| 12. Human Medrano, Yumary | |

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-Archivo